

QUILMES, 22 OCT 2009

VISTO el expediente N° 827-0105/09 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del mencionado Programa, dar cumplimiento con las actividades académicas.

Que a fs. 54 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago en concepto de pasajes, derivados del operativo de exámenes del Programa de Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes, por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (\$ 13.965,00) a favor de SEA-SAND S.R.L, facturas N° 0003-00000408, 0003-00000403, 0003-00000398, 0003-00000394, 0003-00000420, correspondiente al traslado de los Tutores y Profesores Diego Restucci, Magda Pasternak, Walter Campi, Alicia Asaro, Paula Flores, Susana Lugones, Cintia Russo, Mariana Fabbroni, Carlos Fasiolo, Cecilia Saldivia, Marisol Godoy, Leandro Martin y María Eugenia Angel.



00855

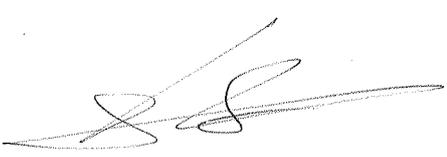
ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según preventivo obrante a fs. 54 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00855-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes